Fwd: LUZ22BU-2022-269 - Respuesta a Oficio con asunto Proceso de Pre-Liquidación del Contrato de Obra 211 de 2022.

Jhonny Antonio Chinchilla Rangel <jhonny.chinchilla@gobiernobogota.gov.co>
Vie 24/11/2023 14:05
Para:Mery Maria Romero Mestre <Mery.Romero@gobiernobogota.gov.co>;Sonia Murcia Nossa <sonia.murcia@gobiernobogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (12 MB)
20236220420271.pdf; LUZ22BU-2022-269 - Respuesta a Oficio con asunto Proceso de Pre-Liquidación del Contrato de Obra 211 de 2022..pdf;

---------- Mensaje reenviado ----------
De: CONSORCIO LUZIANA 2022 BARRIOS UNIDOS <consorcioluziana.barriosunidos@gmail.com>
Fecha: 24 nov. 2023 2:04 p. m.
Asunto: Fwd: LUZ22BU-2022-269 - Respuesta a Oficio con asunto Proceso de Pre-Liquidación del Contrato de Obra 211 de 2022.
Para: Jhonny Antonio Chinchilla Rangel <jhonny.chinchilla@gobiernobogota.gov.co>
Cc:

---------- Forwarded message ---------
De: **CONSORCIO LUZIANA 2022 BARRIOS UNIDOS** <consorcioluziana.barriosunidos@gmail.com>
Date: jue, 23 nov 2023 a la(s) 18:45
Subject: LUZ22BU-2022-269 - Respuesta a Oficio con asunto Proceso de Pre-Liquidación del Contrato de Obra 211 de 2022.
To: <cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co>, Ing. Marco Lopez <marco.lopez@cumbreingenieria.co>, <gerenciamtprojects@gmail.com>, <elkinjavierpineda@gmail.com>

Señores

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Atn. ANTONIO CARRILLO
Alcalde Local de Barrios Unidos
Atn. Sonia Murcia Nossa
Apoyo a la Supervisión
Atn. Johnny A. Chinchilla
Apoyo a la Supervisión
La Ciudad

Cordial Saludo,

En ejercicio de nuestras funciones como interventores del contrato de la referencia y ante la petición elevada por el oficio con número *20236220420271* de radicado por la supervisión de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, con fecha del 10 de noviembre del presente año, pero recibido por la interventoría el día 17 de noviembre., en el cual tiene por asunto ***Proceso de Pre-Liquidación del Contrato de Obra 211 de 2022.***, Esta interventoría da alcance a cada uno de los puntos que allí relacionan.

Inicialmente se descartó el empleo de los Ítems contractuales, por la siguiente justificación:

8614 MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD25 (Suministro, extendido y Nivelación Manual y Compactación mecánica con vibrocompactador Benitin de 1 tonelada incluye operario y combustible)
4486 MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD10 ASF CONVENCIONAL (Cemento asfáltico 80-100) (Suministro, Extendido y Nivelación Manual y Compactación con vibrocompactador BENITIN de 1 tonelada)

Por tratarse de Ítems que contemplan un equipo menor (Benitin y aplicación Manual) con el cual no se podrían asegurar las condiciones de aplicación y de compactación adecuadas para poder garantizar las estructuras de pavimento, adicionalmente se sustentó ante la supervisión que las intervenciones eran de mantenimiento y en algunos casos habría que realizarse reemplazo total de carpeta, dicha maquinaria no era la óptima para dichas actividades y los espesores que se estaban contemplando. Por ende, era necesaria la implementación de maquinaria acorde a los niveles de tráfico de la localidad y a la profundidad de las intervenciones.

Posteriormente basados en el Ítem 4515 pactado contractualmente se procedió a hacer los ajustes del caso al mismo, para llegar a los Ítems No Previstos acordados

4515 BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE e=0.14m. (Incluye demolición manual y cargue de pavimento flexible de e=0.14m, transporte y disposición final de escombros, excavación y reposición base granular clase A (BG_A) e=20cm base asfáltica MD10)

Teniendo en cuenta las especificaciones del IDU:

SECCIÓN:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:	VERSIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
510-11	MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DENSAS, SEMIDENSA, GRUESAS, Y DE ALTO MÓDULO	2.0	
PROCESO	ACTO ADMINISTRATIVO:		
GESTIÓN ESTRATÉGICA			

Tabla 510.5
Tipo de mezcla en función de la ubicación y el espesor de la capa

Tipo de Capa	Espesor Compacto (mm)	Tipo de Mezcla
Rodadura	30 – 40	MD10
	40 – 60	MD12 – MS12
	60 – 100	MD20 – MS20
Intermedia	50 – 75	MD20 – MS20
	75 – 100	MD20 – MS20/MS25
Base	75 – 150	MD20 – MS25 – MG20/MG25
Alto Módulo	60 – 130	MAM20

Se puede observar que las mezclas con tamaño máximo 10 mm (MD10) se recomiendan para un espesor compacto de entre 30 y 40 mm, recomendable para capas de rodaduras de espesor mínimo y no como capa para parcheo=bacheo en espesor completo(>12 mm). De acuerdo a los puntos anteriores, adicionalmente se busca instalar una mezcla no tan fina como la MD10 que se recomienda para rodadura que requeriría 4 capas para su instalación y no tan gruesa como la MD 25 que no es recomendable de acuerdo a la Especificación IDU – 211.

Adicionalmente, con la mezcla MD12 su instalación de acuerdo a la especificación IDU se realiza a 2 capas y de acuerdo a las condiciones iniciales, las intervenciones se manejan con 12cm el espesor de la carpeta.

De cada uno de los puntos relacionados para el proceso constructivo a la cual se llega con la aprobación de los NP se adjunta las siguientes comunicaciones de CUMBRE (Contratista), LUZIANA (Interventoría) y actas de comité realizados con la necesidad del proceso de conciliación de los precios unitarios No Previstos relacionados con la reposición de la Carpeta Asfáltica dentro de los trabajos de Mantenimiento contratados:

COMUNICACIONES CUMBRE

1. **Oficio 252 de 2022 del 23 de septiembre de 2022** : Entrega de Información relacionada con el desarrollo del contrato - aquí se menciona la necesidad de incluir precios no previstos y se presentan los argumentos relacionados con los equipos considerados en los ítems contractuales y al tipo de mezcla asfáltica a utilizar

2. **Oficio 256 de 2022 del 04 de octubre de 2022** : Precios No previstos surgidos en la etapa de planeación del proyecto - Se entregan los Precios Unitarios No previstos de acuerdo a las observaciones hechas en el comité del 04 de octubre de 2022 en las instalaciones del FDLBU.

3. **Oficio 260 de 2022 del 14 de octubre de 2022** : Cotización de los estudios y diseños requeridos para determinar la estructura del pavimento de los segmentos viales asignados

4. **Oficio 292 de 2022 del 24 de octubre de 2022** : Reiteración necesidad de hacer estudios y diseños para obtener parámetros de diseño aclarando que los estudios y diseños no se encuentran dentro de los alcances del contrato y que solamente se contrataron unas auscultaciones superficiales.

5. **Oficio 296 de 2022 del 26 de octubre de 2022** : Precios No Previstos ajustados conforme a comité Técnico llevado a cabo hoy 26 de octubre de 2022 - se entregan nuevamente los precios no previstos de acuerdo a lo discutido en el comité del 26 de octubre de 2022 y se hacen una serie de consideraciones técnicas relacionadas con las áreas a intervenir y con los incrementos de los precios del asfalto.

6. **Oficio 340 de 2022 del 18 de Noviembre de 2022** : Precios No Previstos ajustados de acuerdo con los requerimientos de la Alcaldía Local de Barrios Unidos - Se entregan nuevamente los precios No Previstos en concordancia con lo discutido en las mesas técnicas llevadas a cabo en las mesas Técnicas llevadas a cabo los días 17 y 18 de Noviembre con la participación de la interventoría y el FDLBU, también se hacen una serie de consideraciones técnicas relacionadas con las áreas a intervenir y con los incrementos de los precios del asfalto.

COMUNICACIONES LUZIANA

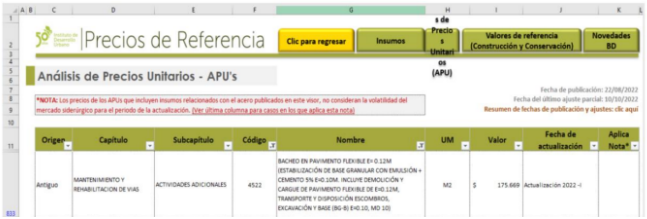
7. **LUZ22BU-2022-013_Respuesta_APUS_No_Previstos_Comunicacion_256**, con fecha del 23 de octubre del 2022: De acuerdo a los comités realizados en los días anteriores y al Oficio 256 de 2022 del 04 de octubre de 2022 se expone ante la supervisión las evidencias encontradas en los soportes entregados por el contratista, la cual se le da respuesta a cada uno de los puntos relacionados para los NP2 Y NP3:

NP 2 BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE e=0.12m. - Mezcla Densa en Caliente Tipo MD12 (No Incluye demolición de Pavimento Flexible, No Incluye Transporte y disposición Final de Escombros, No Incluye Reposición de Base Granular) - Unidad m2 – Precio $161.850,83 Costo Directo

Concepto de Interventoría: De conformidad con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO, PARA BOGOTÁ D.C. IDU, la actividad de bacheo deberá incluir la reconformación, reemplazo o adición de material de base o subbase granular subyacente a la carpeta deteriorada, lo cual con la actividad por ustedes presentada no incluye dicha actividad, además de contemplar la demolición, cargue del pavimento y el transporte disposición final de escombros, tal como también se contempla la actividad contractual 4515 BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE e=0.14m. (Incluye demolición manual y cargue de pavimento flexible de e=0.14m, transporte y disposición final de escombros, excavación y reposición base granular clase A (BG_A) e=20cm base asfáltica MD10).

Se debe tener claro que para la inclusión de los ítems no previstos, el contratista debe dar cumplimiento con lo requerido en el anexo técnico que dio origen al contrato del asunto en consideración a lo mencionado en las NOTAS ACLARATORIAS ETAPA PREVIA – Nota 9, en el cual se establece: En caso de requerirse el contratista debe presentar a la interventoría para su revisión y aprobación un informe ejecutivo donde se presente explícitamente la justificación de la incorporación y necesidad de cada uno de los no previstos que se requieren para el proyecto con sus respectivos soportes de forma individual, adicionalmente al Análisis de Precios Unitarios – APU con su respectivo balance presupuestal del contrato donde se incluyan estos ítems no previstos. Los Ítems no previstos deberán elaborarse en cumplimiento del Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en su versión vigente.

Se presenta a continuación el precio de referencia IDU similar a la contemplada por el contratista.

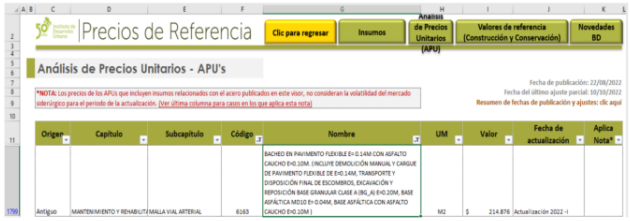


NP 3 BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE e=0.12m. - Mezcla Asfáltica con Asfalto Caucho (No Incluye demolición de Pavimento Flexible, No Incluye Transporte y disposición Final de Escombros, No Incluye Reposición de Base Granular) - Unidad m2 – Precio $197.738,18 Costo Directo

Concepto de Interventoría: De conformidad con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO, PARA BOGOTÁ D.C. IDU, la actividad de bacheo deberá incluir la reconformación, reemplazo o adición de material de base o subbase granular subyacente a la carpeta deteriorada, lo cual con la actividad por ustedes presentada no incluye dicha actividad, además de contemplar la demolición, cargue del pavimento y el transporte disposición final de escombros, tal como también se contempla la actividad contractual 4515 BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE e=0.14m. (Incluye demolición manual y cargue de pavimento flexible de e=0.14m, transporte y disposición final de escombros, excavación y reposición base granular clase A (BG_A) e=20cm base asfáltica MD10).

Se debe tener claro que para la inclusión de los ítems no previstos, el contratista debe dar cumplimiento con lo requerido en el anexo técnico que dio origen al contrato del asunto en consideración a lo mencionado en las NOTAS ACLARATORIAS ETAPA PREVIA – Nota 9, en el cual se establece: En caso de requerirse el contratista debe presentar a la interventoría para su revisión y aprobación un informe ejecutivo donde se presente explícitamente la justificación de la incorporación y necesidad de cada uno de los no previstos que se requieren para el proyecto con sus respectivos soportes de forma individual, adicionalmente al Análisis de Precios Unitarios – APU con su respectivo balance presupuestal del contrato donde se incluyan estos ítems no previstos. Los Ítems no previstos deberán elaborarse en cumplimiento del Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en su versión vigente.

Se presenta a continuación el precio de referencia IDU similar a la contemplada por el contratista



Conforme a lo anterior se solicita a CUMBRE INGENIERIA S.A.S presentar a esta interventoría las actividades no previstas necesarias para incluir en el contrato de conformidad con lo anteriormente mencionado.

8. **LUZ22BU-2022-018_Aval_APUS_No_Previstos-1**: después de varios estudios técnicos, de mercado y asesoramiento de especialistas junto con la supervisión se llega al acuerdo de el aval para los NP1, NP2 Y NP3, por la cual el contratista requería para dar inicio a las actividades de obra próximas a iniciar

ACTAS DE COMITÉ

9. **Mesa de trabajo #02, realizado el 19 de octubre del 2022**, para este comité se expone las observaciones que se evidenciaron en los oficios entregados por CUMBRE

Oficio 252 de 2022 del 23 de septiembre de 2022 : Entrega de Información relacionada con el desarrollo del contrato - aquí se menciona la necesidad de incluir precios no previstos y se presentan los argumentos relacionados con los equipos considerados en los ítems contractuales y al tipo de mezcla asfáltica a utilizar

Oficio 256 de 2022 del 04 de octubre de 2022 : Precios No previstos surgidos en la etapa de planeación del proyecto - Se entregan los Precios Unitarios No previstos de acuerdo a las observaciones hechas en el comité del 04 de octubre de 2022 en las instalaciones del FDLBU

Oficio 260 de 2022 del 14 de octubre de 2022: Reiteración necesidad de hacer estudios y diseños para obtener parámetros de diseño aclarando que los estudios y diseños no se encuentran dentro de los alcances del contrato y que solamente se contrataron unas auscultaciones superficiales.

10. **Mesa de trabajo #03, realizado el 25 de octubre del 2022**, Se realiza revisión de los APUS NP presentados por el contratista por lo que se solicita realizar una mesa de trabajo específica para revisar y generar conceptos correspondientes dando alcance a las respuestas dadas por interventoría.

11. **Mesa de trabajo #05, realizado el 08 de noviembre del 2022**, de los APUS NP se recibe documentación por parte del contratista para remitirlos a la entidad con el acta de fijación de precios.

Con toda la información soportada se evidencia que los análisis de precios contractuales y los análisis de precios no previstos se demostró que la estructura de los precios inicialmente pactados se conservó incluso los rendimientos fueron mejorados en los precios no previstos en la cual pasaron de 12,10 m2 la hora a 22,48 m2 hora en los equipos y de 14,88 m2 día a 27,66 m2 día en la cuadrilla de pavimentación.

Toda esta información se encuentra anexa en el presente documento como soporte del proceso que se llevó a cabo en su momento

Agradezco la atención prestada

CONSORCIO LUZIANA 2022 BARRIOS UNIDOS